



Obras Sanitarias del Estado

**Jefatura Comercial Operativa de Cerro Largo**

## **Solicitud de Compra Directa Descentralizada**

### **Nº 10073603**

#### **OBJETO:**

Trabajos de reparación Bobcat EOF 0052, Marca XCMG – modelo xt40 año 2013. Dejarlo en condiciones operativas y de seguridad.

**Fecha de Apertura: 31/08/2022**

**Hora: 11:00**

Contactos:

Sra. María José Irabedra | Jefa Comercial de Cerro Largo | Tel 091009768

Sra. Malvina Pintos | Comprador | Tel. 092 781 656

Del Pilar N° 640 | Melo | Cerro Largo.

e-mail: [mirabedra@ose.com.uy](mailto:mirabedra@ose.com.uy) , [malvina.pintos@ose.com.uy](mailto:malvina.pintos@ose.com.uy)

## **I. OBJETO DEL LLAMADO**

Trabajos de reparación Bobcat EOF 0052, Marca XCMG – modelo xt40 año 2013 a los efectos de dejarlo en condiciones operativas y de seguridad.

## **II. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **1. CARACTERISTICAS**

#### **a.1 Generalidades**

Vehículo: Bobcat EOF 0052,  
Marca XCMG – modelo xt40  
Año 2013  
Kit completo de camisa de pistones, aros, bujes originales.  
Suministro de 1 (una) Batería de 170 amp.  
Realizar motor a nuevo con todos los repuestos originales,  
Limpieza y descarbonización completa.  
Colocación de bomba de agua nueva, sellos de block de agua  
Nuevos, colocación de bomba de aceite nueva.  
Termostatos nuevos, revisar y reparar el arranque así como también  
alternador.

#### **a) CONDICIONES DEL LLAMADO**

1. Para la presentación de las ofertas:

- a. A efectos de la presentación de propuestas el oferente deberá estar inscripto en forma definitiva en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13), habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

- b. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de la Jefatura Comercial Cerro Largo (Del Pilar N° 640, Cerro Largo) o enviarse por Correo electrónico a las siguientes direcciones: [mirabedra@ose.com.uy](mailto:mirabedra@ose.com.uy), [malvina.pintos@ose.com.uy](mailto:malvina.pintos@ose.com.uy)). La oferta de ser enviada por correo electrónico, deberá contener un archivo único con la misma. Se debe considerar que dicho correo no debe de superar los 4 Mb. para que el mismo llegue de forma inmediata. Se superar el tamaño mencionado, se permite el envío de los correos necesarios para garantizar la entrega en tiempo y forma.
  - c. No se recibirán ofertas que se presenten fuera del plazo establecido para esta Compra Directa.
  - d. Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece la presente especificación, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 54 del T.O.C.A.F.).
2. Todos los precios se expresarán exclusivamente en moneda nacional.
  3. Se detallará precio expresando valores unitarios, desglosando materiales describiendo sub total, I.V.A. y precio final (de no indicarse se considerarán incluidos).
  4. Los precios de las ofertas:
    - a) Deberán realizarse en condiciones de pago a **60 días** de la fecha de factura y no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.
    - b) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios

cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art. 9.4 del Decreto 53/993).

c) La Administración rechazará las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

5. La oferta deberá estar firmada y sus hojas numeradas en el formato “página 1 de xxxx”

6. Una vez formulada la cotización no se aceptarán ampliaciones o ulteriores modificaciones en las ofertas.

7. Establecer plazo de entrega

8. Deberá establecer el período de garantía.

9. El plazo de mantenimiento de la oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la compra.

Transcurrido ese plazo las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual nos interesados no presenten nota solicitando el retiro de la correspondiente garantía, la que solo será admisible con anterioridad a la citación a notificarse de la adjudicación.

10. De la Facturación:

A efectos de la tramitación de las facturas electrónicas los proveedores deberán incorporar el dato de la hoja de servicio y/o recepción de

mercaderías (HS/RM) debidamente autorizada, proporcionada por OSE en el campo orden de compra del comprobante fiscal electrónico (CFE), o dentro del plazo de 72 hs de emitido el CFE, deberán ingresar a la aplicación web Proveedores-Ingreso HS/RM CFE y asociar el número de CFE con la HS/RM.

A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en la Jefatura Comercial Operativa de OSE o en el Área de Atención a Proveedores, ubicada en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275 una vez que la Jefatura Comercial Operativa proporcione el N° de hoja de servicio.

#### 11. De la Adjudicación:

- a) Para aquellos oferentes que cumplan con todos los requisitos exigidos dentro del presente pliego, habrá un estudio técnico de cada oferta y para los que califiquen se seguirá el criterio de costo/beneficio que más convenga para esta Administración.

#### 12. ANÁLISIS, EVALUACIÓN:

- a) La Administración procederá a evaluar las propuestas presentadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
  - A cada empresa oferente se le asignará una calificación técnica y otra económica.

#### CALIFICACIÓN TÉCNICA (CT).

Se verificará que las características del ítem ofertado cumplen con las solicitadas en este pliego, detalladas en el punto 1 - Especificaciones Técnicas – Características a) y b).

## CALIFICACION ECONOMICA (CE).

Los ítems con menor oferta económica, será tomado como base 100 puntos. A los demás se les restará de los 100 puntos el porcentaje en el que excedan a la menor oferta económica.

### 13. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Se informa que todos los servicios y/o productos adquiridos por OSE son evaluados de acuerdo a los requisitos y criterios para la evaluación de proveedores y acorde con lo establecido en el Reglamento de Proveedores OSE.

La evaluación se realizará de acuerdo a los parámetros que se listan a continuación:

- 1) PLAZO: Refiere al grado de cumplimiento en fecha, del plazo de entrega o servicio prestado.
- 2) CANTIDAD: Refiere al grado de cumplimiento en la cantidad entregada o servicio prestado.
- 3) CALIDAD: Representa el grado de cumplimiento de las especificaciones establecidas.

La calificación obtenida se registra en el sistema SAP la cual se encuentra a disposición de todos los compradores y áreas de OSE.

### 14. DE LA COMPETENCIA JUDICIAL

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso de compras que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69º del T.O.C.A.F., se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de la Justicia Ordinaria del Departamento

de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga.

**ANEXO I**

Melo, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

<b>COMPRA DIRECTA</b>	<b>Nº</b>
-----------------------	-----------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_  
(Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

-----  
**FIRMA/S**

-----  
**Aclaración de Firma/s**